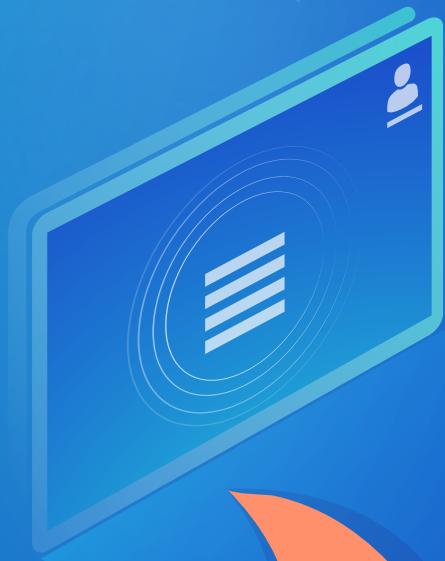


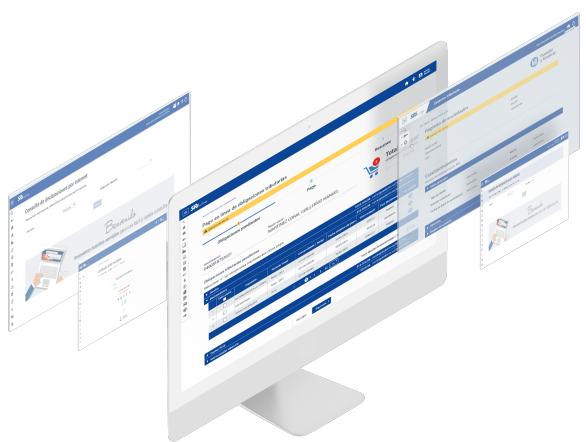


SRI



Guía para contribuyentes

Elaboración archivo XML o JSON para la
declaración de Retenciones en la Fuente



Elaboración archivo XML o JSON para la declaración de Retenciones en la Fuente

Introducción

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de Retenciones en la Fuente mediante archivos XML o JSON en el caso de tener un sistema contable que le facilite la obtención de alguno de estos formatos.

Esquema de información

1 Esquema XML

Para crear un archivo XML, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:

Descripción TAG	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de dato	Formato
Detalle concepto	3	4	Numérico	Tabla 1
Detalle	1	13	Numérico	Entero y 2 decimales*

Detalle concepto: Corresponde al número de concepto en el cual se van a registrar los valores. Para la obtención del número de concepto se debe revisar la Tabla 1, en la cual se encuentra la conversión del número de casillero a número de concepto. No se debe ingresar el concepto en caso de que no exista valores, no informar espacios ni caracteres especiales, el campo es numérico.

*Únicamente para el ingreso del concepto 120 que corresponde a la identificación del contador, se debe ingresar un valor de 13 caracteres sin decimales. Es importante considerar que el número de RUC debe estar activo y tener actividad de contador.

Detalle: Este campo se llenará con el valor de la transacción u operación, únicamente cuando fue realizada, caso contrario no se debe ingresar. En caso de decimales, se debe registrar con coma (,).

Ejemplo: Esquema XML

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="yes"?>
[<detallesDeclaracion>
<detalle concepto="310">45</detalle>
<detalle concepto="490">10</detalle>
<detalle concepto="1281">54</detalle>
<detalle concepto="3035">155</detalle>
<detalle concepto="3010">125</detalle>
<detalle concepto="3020">15</detalle>
<detalle concepto="3035">1155</detalle>
<detalle concepto="3045">155</detalle>
<detalle concepto="120">0603540766001</detalle>
-</detallesDeclaracion>]
```

2 Esquema JSON

Para crear un archivo JSON, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:

Descripción TAG	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de dato	Formato
Detalle concepto	3	4	Numérico	Tabla 1
Detalle	1	13	Numérico	Entero y 2 decimales*

En el esquema JSON no es necesario ingresar la descripción del tag, los valores son ingresados entre comillas ("") y la separación del concepto y del valor es por dos puntos (:) como se detalló en el ejemplo.

Detalle concepto: Corresponde al número de concepto en el cual se van a registrar los valores. Para la obtención del número de concepto se debe revisar la Tabla 1, en la cual se encuentra la conversión del número de casillero a número de concepto. No se debe ingresar el concepto en caso de que no exista valor a ingresar. No informar espacios ni caracteres especiales, el campo es numérico.

*Únicamente para el ingreso del concepto 120 que corresponde a la identificación del contador, se debe ingresar un valor de 13 caracteres. Es importante considerar que el número de RUC debe estar activo y tener actividad de contador.

Detalle: Este campo se llenará con el valor de la transacción u operación, únicamente cuando fue realizada, caso contrario no se debe ingresar. En caso de decimales, se debe registrar con coma (,).

Ejemplo: Esquema JSON

```
[{"detallesDeclaracion": { "5000": "5456456.454", "5005": "4554", "5010": "4554", "5015": "4554", "5020": "4554", "5025": "4554", "5030": "4554", "5035": "4554", "5040": "4554", "5045": "4554", "5050": "4554", "5055": "4554", "5060": "4554", "5065": "4554", "5070": "4554", "5080": "4554", "5090": "4554", "5100": "4554", "5110": "4554"}]}
```

ANEXO

TABLA 1: NÚMERO CASILLERO & NÚMERO DE CONCEPTO

ETIQUETA EN FORMULARIO POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		Casillero	Concepto
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada.	Base imponible	302	260
	Valor retenido	352	270
Servicios - Honorarios profesionales.	Base imponible	303	310
	Valor retenido	353	320
Servicios - Predomina el intelecto.	Base imponible	304	490
	Valor retenido	354	500
Servicios - Predomina la mano de obra.	Base imponible	307	510
	Valor retenido	357	520
Servicios - Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre.	Base imponible	308	530
	Valor retenido	358	535
Servicios - Publicidad y comunicación.	Base imponible	309	820
	Valor retenido	359	830
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga.	Base imponible	310	850
	Valor retenido	360	860
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad).	Base imponible	311	840
	Valor retenido	361	845
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal.	Base imponible	312	870
	Valor retenido	362	880
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares.	Base imponible	314	570
	Valor retenido	364	580
Arrendamiento – Mercantil.	Base imponible	319	890
	Valor retenido	369	900
Arrendamiento - Bienes inmuebles.	Base imponible	320	910
	Valor retenido	370	920
Seguros y reaseguros (primas y cesiones).	Base imponible	322	930
	Valor retenido	372	940
Rendimientos financieros.	Base imponible	323	950
	Valor retenido	373	960
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	Base imponible	324	955
	Valor retenido	374	965
Anticipo dividendos.	Base imponible	325	1320
	Valor retenido	375	1330
Dividendos distribuidos que correspondan al Impuesto a la Renta único establecido en el art. 27 de la LRTI.	Base imponible	326	1213
	Valor retenido	376	1214
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes.	Base imponible	327	1215
	Valor retenido	377	1216
Dividendos distribuidos a sociedades residentes.	Base imponible	328	1217
	Valor retenido	378	1218
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes.	Base imponible	329	1219
	Valor retenido	379	1220
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reinversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR).	Base imponible	330	1221
	Valor retenido	380	1222
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reinversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR).	Base imponible	331	1223

ETIQUETA EN FORMULARIO			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención.	Base imponible	332	1410
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana.	Base imponible	333	1235
	Valor retenido	383	1236
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana.	Base imponible	334	1237
	Valor retenido	384	1238
Loterías, rifas, apuestas y similares.	Base imponible	335	1240
	Valor retenido	385	1250
Venta de combustibles - A comercializadoras.	Base imponible	336	1260
	Valor retenido	386	1270
Venta de combustibles - A distribuidores.	Base imponible	337	1280
	Valor retenido	387	1290
Compra local de banano a productor.	Base imponible	338	1291
	Valor retenido	388	1292
	Número de cajas	510	1295
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia.	Base imponible	339	1297
	Valor retenido	389	1298
	Número de cajas	520	1299
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1.	Base imponible	340	1281
	Valor retenido	390	1282
	Número de cajas	530	1283
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2.	Base imponible	341	1284
	Valor retenido	391	1285
	Número de cajas	540	1286
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros.	Base imponible	342	1287
	Valor retenido	392	1288
	Número de cajas	550	1289
Otras retenciones - Aplicables el 1%.	Base imponible	343	1420
	Valor retenido	393	1430
Otras retenciones - Aplicables el 2%.	Base imponible	344	1440
	Valor retenido	394	1450
Otras retenciones - Aplicables el 8%.	Base imponible	345	1460
	Valor retenido	395	1470
Otras retenciones - Aplicables a otros porcentajes.	Base imponible	346	1485
	Valor retenido	396	1495
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS.	Base imponible	349	1500
	Valor retenido	399	1540
POR PAGOS A NO RESIDENTES			
Con convenio de doble tributación - Intereses por financiamiento de proveedores.	Base imponible	402	3000
	Valor retenido	452	3005
Con convenio de doble tributación - Intereses de créditos.	Base imponible	403	3010
	Valor retenido	453	3015
Con convenio de doble tributación - Anticipo de dividendos.	Base imponible	404	3020
	Valor retenido	454	3025
Con convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a personas naturales.	Base imponible	405	3030
Con convenio de doble tributación - Dividendos	Base imponible	406	3035

ETIQUETA EN FORMULARIO			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
distribuidos a sociedades.	Valor retenido	456	3040
Con convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a fideicomisos.	Base imponible	407	3045
	Valor retenido	457	3050
Con convenio de doble tributación - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos.	Base imponible	408	3055
	Valor retenido	458	3060
Con convenio de doble tributación - Seguros y reaseguros (primas y cesiones).	Base imponible	409	3065
	Valor retenido	459	3070
Con convenio de doble tributación - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías.	Base imponible	410	3075
	Valor retenido	460	3080
Con convenio de doble tributación - Otros conceptos de ingresos gravados.	Base imponible	411	3085
	Valor retenido	461	3090
Con convenio de doble tributación - Otros pagos al exterior no sujetos a retención.	Base imponible	412	3095
Sin convenio de doble tributación - Intereses por financiamiento de proveedores.	Base imponible	413	1580
	Valor retenido	463	1590
Sin convenio de doble tributación - Intereses de créditos.	Base imponible	414	1600
	Valor retenido	464	1610
Sin convenio de doble tributación - Anticipo de dividendos.	Base imponible	415	4000
	Valor retenido	465	4005
Sin convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a personas naturales.	Base imponible	416	4010
Sin convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a sociedades.	Base imponible	417	4015
	Valor retenido	467	4020
Sin convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a fideicomisos.	Base imponible	418	4025
	Valor retenido	468	4030
Sin convenio de doble tributación - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos.	Base imponible	419	4035
	Valor retenido	469	4040
Sin convenio de doble tributación - Seguros y reaseguros (primas y cesiones).	Base imponible	420	4045
	Valor retenido	470	4050
Sin convenio de doble tributación - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías.	Base imponible	421	4055
	Valor retenido	471	4060
Sin convenio de doble tributación - Otros conceptos de ingresos gravados.	Base imponible	422	1620
	Valor retenido	472	1630
Sin convenio de doble tributación - Otros pagos al exterior no sujetos a retención.	Base imponible	423	4065
En paraísos fiscales o régímenes fiscales preferentes – Intereses.	Base imponible	424	1622
	Valor retenido	474	1632
En paraísos fiscales o régímenes fiscales preferentes - Anticipo de dividendos.	Base imponible	425	5000
	Valor retenido	475	5005
En paraísos fiscales o régímenes fiscales preferentes - Dividendos distribuidos a personas naturales.	Base imponible	426	5010
	Valor retenido	476	5015
En paraísos fiscales o régímenes fiscales preferentes - Dividendos distribuidos a sociedades.	Base imponible	427	5020
	Valor retenido	477	5025

ETIQUETA EN FORMULARIO			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos distribuidos a fideicomisos.	Base imponible	428	5030
	Valor retenido	478	5035
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos.	Base imponible	429	5040
	Valor retenido	479	5045
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Seguros y reaseguros (primas y cesiones).	Base imponible	430	5050
	Valor retenido	480	5055
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías.	Base imponible	431	5060
	Valor retenido	481	5065
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Otros conceptos de ingresos gravados.	Base imponible	432	1626
	Valor retenido	482	1636
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Otros pagos al exterior no sujetos a retención.	Base imponible	433	1640
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR	Base imponible	497	1650
	Valor retenido	498	2000
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		499	2010
Pago previo.		890	2230
Detalle de imputación al pago – Interés.		897	2250
Detalle de imputación al pago – Impuesto.		898	2240
Detalle de imputación al pago – Multa.		899	2260
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	2270
Interés por mora		903	2280
Multa		904	2290
TOTAL PAGADO		999	2410

Glosario

JSON: JavaScript Object Notation - Notación de Objetos de JavaScript, es un formato ligero de intercambio de datos.

XML: Extensible Markup Language, es un formato universal para datos y documentos estructurados.